



## Decreto de Alcaldía

Nro. 02-2024-MPC

Aplao, 18 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA.

CONSIDERANDO: VISTOS EL MEMORÁNDUM 007-2024-A-MPC DEL DESPACHO DE ALCADIA,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, aplicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, siendo de conocimiento público, este 21 de marzo del año en curso, la Provincia de Castilla celebra el CLXX Aniversario de creación política; en este contexto y siendo el propósito realizar la importancia cívica e incentivar a los ciudadanos sobre nuestra identidad, los valores cívicos y la democracia participativa, es necesario declarar Feriado No Laborable el día 21 de marzo del año en curso.

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 27972 señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, el **EMBANDERAMIENTO** general y obligatorio de los inmuebles Públicos y Privados de la ciudad de Aplao, desde el día martes 19 al sábado 23 de marzo de 2024, en conmemoración al 170° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Castilla"

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los propietarios y conductores de inmuebles públicos y privados procedan al mejoramiento, limpieza y retiro de materiales o desmontes del frontis de su vivienda, así como el mantenimiento, preservación y descongestión vehicular de las calles, avenidas y veredas de la ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR**, día de Participación Ciudadana y de Instituciones Públicas y Privadas del Distrito de Aplao el día jueves 21 de marzo de 2024, con la finalidad de participar de las diferentes actividades por el día central del 170° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Castilla

**ARTICULO CUARTO. - DECLARAR, DÍA NO LABORABLE** el día **JUEVES 21 DE MARZO DEL 2024** para las Instituciones Públicas y facultativo para las Instituciones Privadas del distrito de Aplao, por su

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA REGIÓN AREQUIPA

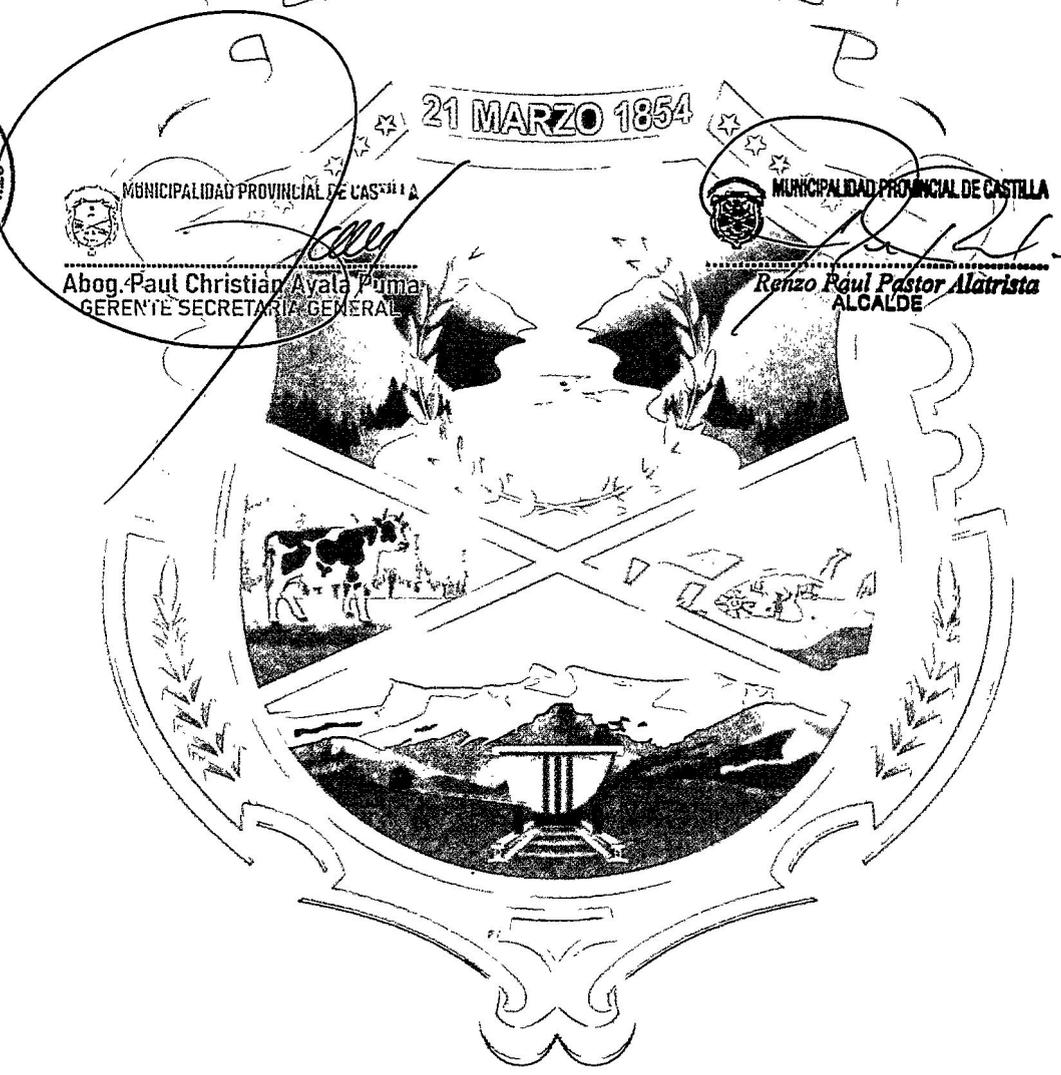


participación activa durante las diferentes actividades conmemorativas en honor del 170° Aniversario de creación política de la Provincia de Castilla

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Relaciones Publicas e imagen institucional, haga de conocimiento de todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Castilla, a efecto de que tomen el debido conocimiento de los alcances. Asimismo, de la Oficina de Desarrollo Tecnológico, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.municipiocastilla.gob.pe) y en el portal peruano (www.peru.gob.pe).

**ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR,** el presente Decreto de Alcaldía, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Castilla, así como a las Instituciones Públicas y privadas del ámbito de la Provincia de Castilla, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Castilla rumbo a la transformación*